BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 239 DE 16-X-2017

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones deportivas para el ejercicio 2017.

BDNS(Identif.): 365174.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero.—Beneficiarios.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, a personas físicas y/o personas jurídicas por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Nava, en su ámbito competencial para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva para el Concejo de Nava. Con carácter general podrán solicitar subvenciones todos los Clubes Deportivos Básicos de Nava y Asociaciones Deportivas que estén legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nava, con anterioridad al día de publicación de la presente convocatoria, y que desarrollen su actividad en el concejo de Nava.

Segundo.—Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y la presente Convocatoria que será publicada en la página web municipal www.ayto-nava.es

Tercero.—Cuantía.

La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y las solicitudes presentadas, no pudiendo exceder en ningún caso de 3.000 euros ni del coste de la actividad subvencionada ni del importe solicitado.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Nava, a 6 de octubre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-11210.

Cód. 2017-11210